

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39845** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Compañera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 595/2013-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Ibergom, Sociedad Anónima, CIF A08838286.

Fecha del auto de declaración.- 25 de septiembre de 2013.

Administradores concursales.- Arfa Verdaguer, S.L.P., con CIF B65870271, con domicilio Rambla Catalunya, 62, 1.º 1.ª 08007 Barcelona, y teléfono 932.155.224 y en calidad de sociedad profesional, que ha designado como persona física a Kamyar Arfa Zanganeh y dirección electrónica: arfaverdaguer@arfaverdaguer.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 1 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058456-1